



DIRECCIÓN DISTRITAL 21

Clave del acto: Acuerdo Contraloría Interna

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS.- Ciudad de México veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX, 110, fracción I y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 39, fracciones V y XX, 41, fracciones III y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público el "Acuerdo en el que se precisan y establecen las acciones de difusión a fin de que las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se abstengan de recibir compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios, regalos, donaciones de cualquier persona u organización con motivo del ejercicio de su empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en el Instituto Electoral de la Ciudad de México"**, aprobado el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro por el Contralor Interno del Instituto Electoral de la Ciudad de México, DR. Francisco Calvario Guzmán. **DOY FE.**

EI NOTIFICADOR


LIC. GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO EN LA
DIRECCIÓN DISTRITAL 21

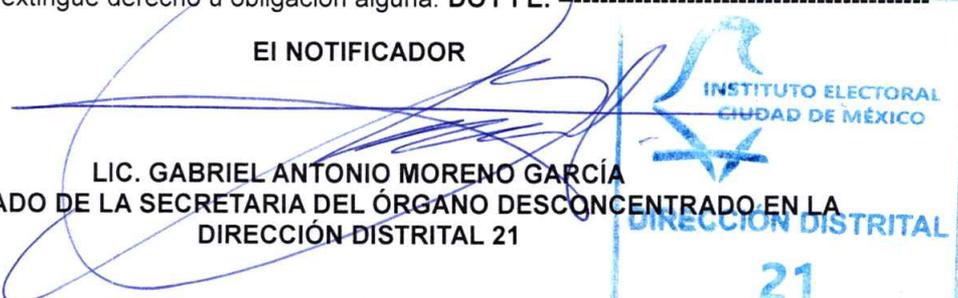


DIRECCIÓN DISTRITAL 21

Clave del acto: Acuerdo Contraloría Interna

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX, 110, fracción I y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 39, fracciones V y XX, 41, fracciones III y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento de lo ordenado en el punto resolutorio **SEXTO** del "Acuerdo en el que se precisan y establecen las acciones de difusión a fin de que las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se abstengan de recibir compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios, regalos, donaciones de cualquier persona u organización con motivo del ejercicio de su empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en el Instituto Electoral de la Ciudad de México", se da razón de que siendo las **trece** horas con **cuarenta** minutos del día de la fecha, **quedó fijada**, en los estrados de esta Sede Distrital, copia del documento mencionado, por un plazo de tres días, **contados a partir del día siguiente de su publicación**. Se precisa que la presente publicación tiene únicamente por objeto la difusión del documento referido, por lo que no constituye o sustituye la notificación del este, ni modifica o extingue derecho u obligación alguna. **DOY FE.**

EI NOTIFICADOR


LIC. GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO EN LA
DIRECCIÓN DISTRITAL 21



21